

QUILLOTA, 24 de Octubre de 2022.

EXENTO Nº: 4602 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 9.922 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de 01 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 999 de 01/04/2022, de **COLEGIO ARAUCO**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 837 de 19/04/2022;
4. Certificado de Título de Téc. Nivel superior en Educación Parvularia;
5. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O**PRIMERO**

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:**ELIZABETH ANDREA ACEVEDO OYANEDEL****17.634.587-K****40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES****ASISTENTE DE CONVIVENCIA****TÉC. NIVEL SUPERIOR EN ED. PARVULARIA****COLEGIO ARAUCO****01/03/2022 AL 28/02/2023****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA****SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL****SEGUNDO:****PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-